

MENDOZA, **15 NOV 2012**

**VISTO:**

El pedido de acreditación de materias formulado en EXP-FIN: 9544/2012 por el alumno Gonzalo Juan FALCATI proveniente de la carrera de Ingeniería Industrial (Ord. N° 110/04-CS) y gestionado por la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería;

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones de la Ordenanza N° 09/2010-CD, para los alumnos que cursaron y aprobaron estudios en la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz – Francia.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/1987-CS, que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de acreditación de materias.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Acreditar al alumno Gonzalo Juan FALCATI – Legajo 9280, las materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz - Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial, de esta Facultad – Opción: Concepción, Industrialización e Innovación:

**CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

**CARRERA DE ORIGEN**

**Materias Acreditadas:**

- . GESTIÓN DE LAS PERSONAS
- . COMERCIALIZACIÓN
- . FINANZAS DE EMPRESAS
- . TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
- . PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA
- . PROYECTO FINAL DE ESTUDIOS
- . IDIOMA FRANCES (Optativa)
- . MODELIZACIÓN DE EMPRESAS (Optativa)
- . LOGÍSTICA (Optativa)
- . MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN(Optativa)
- . TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS MODERNAS II (Optativa)

**POR** Materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz (ENIM) – Francia de acuerdo al convenio vigente con dicha Institución y a la Ord. N° 09-2010-CD

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 458**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA